

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Sábado, 4 de Abril de 1908

Año XXXVII, Núm. 10.477

Precio de suscripción en toda España: 1'50 pias. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

## Una ley nueva

La apasionada y larga discusión de que ha venido siendo objeto en el Congreso el proyecto de ley sobre Administración local y que—como sucede siempre en estos casos—ha interesado al público, mas que por la importancia real de lo que se discute, por los incidentes y peripecias del debate, no ha dejado lugar á nuestra prensa para fijarse con la atención debida en otras leyes últimamente sancionadas de tan alto interés y trascendencia como la que establece para ciertos casos la condena tradicional.

Es indudable que en la época actual existe una corriente de lenidad y aun de sensiblería en todo lo que toca á la humana flaqueza; y, ya no solo en el dominio de las leyes, sino también en las esferas de la caridad, vemos multiplicarse sin cesar las prevenciones, cuidados y garantías en favor de los infractores de la moral, hasta el punto de que con lamentable frecuencia faltan instituciones de protección para los buenos en donde abundan las destinadas á amparar á los malos para ver de arrancarlos del medio donde viven; pero, á despecho de esos lunares, lagunas y exageraciones, no se puede negar que hay algo profundamente humano, respetable y justo en aquella corriente y que este algo se traduce á veces en leyes é instituciones verdaderamente reparadoras de antiguas severidades excesivas.

En el terreno de la ley penal es indudable, por ejemplo, que existen casos en que el rigor del Código no es bastante flexible para poder acomodarse á lo que exige la equidad, y de aquí que por uno se pregonen las excelencias del Jurado como tribunal propio para enmendar prácticamente las rigideces de la ley, mientras proclaman otros la conveniencia de que se ensanchen sus preceptos á fin de que los jueces ordinarios puedan fallar con amplitud mayor; y, asimismo, el peligro de que una falta leve, cometida tal vez en los primeros años de la vida, constituya un borrón para toda la existencia y hasta pueda ser rémora para la ulterior conducta del culpable, ha inspirado la idea de la condena condicional, instituída en Francia hace ya muchos años por la ley Bé-ranger.

El alto sentido de caridad y justicia que informa este precepto, á nadie puede ocultarse. De un lado es evidente que muchas veces la primera condena viene á ser un estigma que cierra el porvenir á aquel que la sufrió; de otro lado es sabido que el ambiente del presidio ó la cárcel no siempre es el mas propio para restituir al buen camino á los que un día se separaron de él; y, en fin no hay que olvidar que las leyes penales miran, mas que al castigo, á la mejora del culpable. Por esto, pues, decimos, que es un alto sentido de caridad y justicia el que informa el pre-

cepto.

La ley recientemente promulgada en España establece la condena condicional, que deja en suspenso la pena impuesta, en unos casos por ministerio de la ley, y en otros según lo otorguen ó no los tribunales en el fallo que pronuncien.

Para poder obtener el indicado beneficio son condiciones indispensables que el reo haya delinuido por vez primera, que no esté declarado en rebeldía y que la pena no sea superior á la privación de la libertad por espacio de un año. Dentro de las citadas circunstancias los tribunales podrán ó no aplicar la suspensión de la condena, según lo estimen procedente atendiendo á la naturaleza del hecho perseguido, á las circunstancias que en él concurran y á los antecedentes y edad del reo; pero deberán aplicar la indicada suspensión por expreso mandato de la ley cuando el reo fuese menor de 15 años, y cuando en la sentencia se apreciaren requisitos de tal naturaleza, que sumen el mayor número de los que el Código penal exige para éximir de responsabilidad en los diferentes casos que establece.

La suspensión de la pena impuesta se concede por un plazo de tres á seis años se notifica al reo en audiencia pública haciéndole las advertencias oportunas, y al terminar el período de suspensión, si el que fué condenado no ha delinuido nuevamente, el propio tribunal sentenciador le notifica la remisión de la condena. Si, por el contrario, durante el indicado plazo aquel fuese de nuevo sentenciado por otro del to, se procederá entonces á ejecutar el fallo que se dejó en suspenso.

Como se ve, la nueva ley, en el beneficio que establece, atiende á determinadas condiciones de levedad en la falta y antecedentes favorables del reo para que pueda concedérsele; pero, además, se lo concede de una manera expresa y taxativa cuando por su temprana edad ó las condiciones especiales del hecho perseguido, se encuentra el delincuente en las fronteras de la irresponsabilidad.

Sin embargo, la ley, con excelente acuerdo, establece determinadas excepciones; ya que, en efecto, no todos los delitos pueden ó deben ser susceptibles de esta especie de indulto condicional; y así no cabe la suspensión de la sentencia en los delitos que solo pueden castigarse á instancia de parte, pues de otro modo cercenaría un derecho de tercero, ni la merecen hechos punibles de tan grave trascendencia como los de incendio, estrago y falsificación, los cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo, los de robo, y los de estafa y hurto en cantidad superior á cien pesetas.

No podemos, con todo, aplaudir igualmente la indicada excepción extendida á los delitos de estafa y hurto domésticos ó con grave abuso de confianza; porque, si bien es cierto que en pura teo-

ría es mas grave abusar de la confianza que apoderarse de lo ajeno sin este requisito, no se puede negar que, en el terreno práctico, como ya el refrán dice, «la ocasión hace el ladrón»; y, al fin y al cabo, den ro de ciertos límites y circunstancias subjetivas, revela una mayor perversidad el que hurta lo que ha de buscar lejos de su ordinario alcance que el que se apropia de algo que toca y ve todos los días.

Claro está que con lo dicho no tratamos ni remotamente de aminorar la gravedad moral del hurto doméstico; pero precisamente en este terreno es en donde se observan, bien mirado, las mayores gradaciones de culpabilidad. Yo he visto condenar casi á la misma pena á una mujer de cuarenta años que hurtó un cubierto de la casa donde servía y á una chica de diez y ocho que le quitó á su ama media vara de lienzo y un par de medias; y la ley me pareció muy blanda para la una y muy dura, demasiado dura, para la otra.

La nueva ley, con la excepción citada, tiene pues un lunar; pero debe estimarse en su conjunto como un progreso en nuestro derecho y en este último concepto la aplaudimos.

M. M. ILLAS Y FABRA.

(«Diario de Barcelona».)

## “Chantage,, trágico

Aunque no existiera el interés de ciudadanía que hay en descubrir el siniestro misterio de las bombas de Barcelona; aunque se tratase de hechos acaecidos en otra época ó en un país lejano, que sólo pudiesen inspirarnos un vago sentimiento de solidaridad humana, el proceso de Rull sería interesante, al modo que lo son los procesos históricos en cuya narración se ha ejercitado la pluma de Funck Brentano: el proceso de los venenos, el de Mandrín, capitán general de los contrabandistas de Francia.

Hasta ahora, la vista de la causa, no ofrece en sí interés extraordinario. Las declaraciones confirman lo que ya sabíamos. Las reseñas taquigráficas de la Prensa, con toda su minuciosidad, no han podido recoger más que algunos pormenores nuevos, perdidos en la monotonía de los interrogatorios, de los cuales se desprende, sin embargo, una densa atmósfera de sospecha, uno de esos estados de convicción de la delincuencia de un sujeto, que acusan más que todas las pruebas.

Lo interesante son los hechos recogidos en la acusación fiscal. Son una gran lección de cosas, que pone de manifiesto la perturbación social que engendran esos crímenes misteriosos que hieren desde la sombra. Es el antiguo drama de la hechicera, de los beneficios y los venenos. Las consecuencias psicológicas y sociales, salvadas las diferencias de época, son muy parecidas. Las bom-

bas producen estragos psíquicos y morales, tan importantes, ó acaso más, que los estragos materiales. Los medios que hay que emplear para combatir esos males misteriosos, son comparables á las drogas que se ingieren para curar las enfermedades, y que á menudo perturbaban la economía fisiológica y son origen de otros males. Más, ¿como dejar de emplearlas?

Los crímenes misteriosos obligan á fomentar la delación. Los policias voluntarios como el Bedford de *Raffles*, que por una pasión profesional de caza, ó por un espíritu de solidaridad social se dedican á perseguir el crimen, son raros. Hay que servirse de instrumentos detestables. El mal engendra males y perturbaciones hasta por la necesidad de combatirlo.

El caso Rull es ejemplar. Impresiona ver cómo un hombre de baja ralea, burdo, obscuro, aunque de una torva inteligencia, ha jugado con personajes importantes, con gobernadores, con personas respetables, y los ha tenido dominados por el terror de la bomba, sujetos á un *chantage* y á un matonismo singular. ¡Dinero, porque si no, estallarían bombas! Asombra que no haya habido antes un espíritu sereno y frío que desconfiese de este zahorí de catástrofes y se resolviese á investigar cómo y por qué acertaba en sus profesías.

Y todo eso, todos esos crímenes que con tales caracteres de verosimilitud se imputan al siniestro personaje que hoy se sienta en el banquillo, y á su banda, se han cometido por cantidades despreciables, por 500 pesetas, por 45 duros semanales, por promesas de 5.000 pesetas. ¿Qué sucedería en Barcelona si se llegasen á reunir cinco millones de pesetas, de que se ha hablado, para descubrir á los autores de las bombas? No se podría vivir. Si por un puñado de duros se han fabricado bombas, por esos millones, ¿no se llegaría á fabricar autores, á crear hasta un anarquismo parasitario que compitiera con el espontáneo; hasta un terrorismo artificial, lanzado á la conquista de la enorme presa ofrecida á la codicia?

Y sin embargo, desde otro punto de vista, ¿se puede omitir medio alguno para que una luz de justicia alumbre el siniestro enigma y renazca la tranquilidad en la poseída? El mismo escarmiento que se adivina como final del proceso, ¿no debilitará la delación, el espionaje necesario, en que quizás no puede prescindirse de viles instrumentos?

Sombras, dadas, una gran confusión acerca de los medios que han de emplearse, y sobre los peligros inseparables de esos medios, es la primera impresión que deja el proceso. La parda nube que envuelve el crimen parece que se extiende sobre las inteligencias. Pero á través de ella, la voz de la necesidad social clama imperiosa «¡Adelante!»

ANDRENO.

## La minoría republicana

La reunión de ayer de la minoría republicana terminó después de las siete.

Dióse la siguiente «nota oficiosa»:

«Se han reunido los diputados señores Beltrán, Jimeno Rodrigo, Melquiades Alvarez, Miró, Pi y Arzuaga, Nougués, Pedregal, Llorente, Soriano, Llarí, Calzada, Vallés y Ribot y Morote, bajo la presidencia del Sr. Azcárate.

El Sr. Galdós estaba representado por el Sr. Calzada.

Después de una larga discusión, se acuerda:

En virtud del acuerdo adoptado el 27 del corriente por la minoría republicana, declara ésta que todos los que á ella pertenecen están obligados en los actuales momentos á combatir el proyecto de régimen local con calma, deteniéndose á imparcialidad, considerándose fuera de ella todos los que no se atemperen á esta regla de conducta».

Los que no se atemperan á esta regla de conducta son los Sres. Soriano, Calzada, Pérez Galdós, Beltrán y Llorente, que quieren la obstrucción á todo trance, y para ponerse de acuerdo reunieron más tarde; pero como no eran más que cinco, aguardan la opinión de los señores Romero y Montes Sierra para trazarse línea de conducta.

Por su parte, los federales Sres. Nougués, Pi y Arsuaga y Vallés y Ribot manifestaron que se reservaban definir su actitud para después de reunirse y tomar acuerdo concreto.

Quedó, pues, dividida ayer la minoría republicana en tres grupos: gubernamental, obstruccionista y federal.

La frase del Sr. Alvarez (Melquiades) que abandonó el salón donde se hallaban reunidos sus correligionarios, pinta en un comentario el estado del partido republicano:

—Esta no es la reunión de la minoría republicana: es la reunión de la Comisión liquidadora del partido republicano.

(«La Epoca» del 31 de Marzo)

### «Acompañamos á V. en el sentimiento»

Da pena ver la situación de ánimo en que lo ocurrido con la minoría republicana ha dejado á nuestro colega «El Imparcial». El no censura al Sr. Azcárate, por lo menos abiertamente. ¿Cómo podría hacerlo periódico tan gubernamental! Pero, ¡qué conflicto crea eso á todas las minorías!

No podrán éstas secundar á los obstruccionistas; pero, ¿cómo no van á ampararlos si el Gobierno apela á los medios reglamentarios que la permitan imponer el derecho de las Cortes á legislar, su obligación de trabajar, á la facción revoltosa?

Eso sin contar con el país. En el país todo el mundo está contra ese proyecto nefasto, que es una revolución tremenda. Los republicanos, sobre todo, están unánimes. ¡Como que lo dicen los periódicos! Y «El Imparcial» tiembla á los daños que va á causar eso de que el pueblo republicano no se encuentre asistido más que del elemento radical.

¿No es realmente aflictivo ver al colega padeciendo tamañas inquietudes?

## Revistas y periódicos

Continúan los disgustos en el seno del grupo parlamentario republicano.

El Sr. Azcárate, al que hábilmente se le ha querido arrastrar á la obstrucción contra el proyecto de ley de Administración local, no está conforme en ello, y otra vez salen á la superficie las hondas divisiones que separan á los republicanos gubernamentales de los que figuran en la extrema izquierda del partido.

Lo mas extraordinario del caso es que los demócratas del Sr. Canalejas resultan mas afines á esta extrema izquierda, que los republicanos gubernamentales.

Con lo cual hecho queda el elogio del grupo demócrata, y de los periódicos del «trust», que en la ocasión presente son los que verdaderamente mueven los hilos de los que tan fieramente atacan la obra del gobierno.

En el Senado se aprobó el viernes tras breve discusión, el proyecto de ley de Huelgas y Coligaciones. Tenía este proyecto suficiente preparación parlamentaria, pues había sido presentado ya á otras Cortes, y habíase llegado en él á una fórmula de avenencia entre los distintos grupos.

El proyecto aprobado en la Alta Cámara reconoce el derecho á la huelga, y solo establece limitaciones inspiradas en el interés público, sobre el cual no pueden prevalecer los intereses particulares de una clase. A la vaguedad de la actual legislación, contenida en el artículo 556 del Código, sustituyen preceptos claros, de fácil aplicación, y menos restrictivos que el citado artículo, fácil á todas las interpretaciones.

Es de creer que en el Congreso sea aprobado sin dificultad dicho proyecto, que con el de tribunales industriales (muy notable por cierto) y el de Consejos de conciliación y arbitraje, representa una labor social digna de aplauso.

Telegrafía de Berlín que se espera de un momento á otro que lleguen á un acuerdo Alemania, Inglaterra, Dinamarca, Francia y Holanda sobre el «estatu quo» territorial en los países que baña el mar del Norte, creyéndose también que quedarán resueltas todas las dificultades que á ello ofrecía Holanda; y así el Parlamento de esta última nación podrá definitivamente estatuir lo que le convenga, más para el caso de que la reina Guillermina llegue á morir sin haber dado un sucesor al trono.

## ESPIGUEO

Sevilla 30 marzo.—El Sr. Montes Sierra y el jefe de la minoría republicana del Ayuntamiento, Sr. Camacho, estuvieron en el gobierno civil conferenciando con el gobernador interino.

Negaron que la pasada manifestación fuese el resultado de una organización, sino que, por el contrario, fué espontánea.

Asimismo desmintieron que dicha manifestación estuviese capitaneada por concejales y otros significados republicanos. Hay expectación por el regreso del gobernador civil.

Cartagena 31.—El crucero «Cataluña» ha verificado pruebas de velocidad entre los Cabos Negrete y Tiñoso, llevando encendidas todas las calderas, que desarrollaron una fuerza de 11 caballos.

Se ha obtenido, á tiro natural, una velocidad de 19 1/2 millas por hora. La hélice adquirió 98 revoluciones por mi-

nuto.

Al regreso entró el «Cataluña» en el arsenal, acompañándole en la excursión el comandante general del departamento, Sr. Auñón; el general Jefe del arsenal Sr. Fiol; general de Ingenieros Sr. Baccasi; maquinista jefe, señor Cuenca, y el ingeniero de la Maquinista Terrestre y Marítima, D. Pedro Galopa.

El «Cataluña» pasará mañana á tercera situación, quedando en disposición de desempeñar la comisión que el Gobierno le encomiende.

Dicen de Nueva York que ayer (30), ocurrió un suceso en el Jardín Zoológico que llenó de espanto á cuantos lo presenciaron.

Uno de los empleados penetró en el departamento en donde tiene su albergue una serpiente boa de grandes dimensiones, con objeto de entrarle la comida.

La serpiente, que parecía aletargada, se lanzó de repente hacia el empleado y se le enroscó á las piernas, arrastrándolo hacia el foso.

El empleado pudo asirse á los barrotes de la reja y pidiendo socorro á grandes gritos, consiguió que acudieran otros compañeros en su auxilio, quienes después de grandes trabajos, consiguieron hacer desasirse al reptil, librando á su compañero de una muerte horrorosa.

## Cartera de Mahón

### La jura de banderas

ORDEN DE LA PLAZA  
DEL 4 DE ABRIL DE 1908 EN MAHÓN

Art. 1.º Mañana, á las once, tendrá lugar en la plaza de armas del cuartel de la Explanada de esta ciudad, el juramento de fidelidad á la bandera por los reclutas de los Cuerpos de la guarnición que residen en esta localidad, Villa-Carlos, San Felipe, la Mola é Isla del Rey, excepto los del Regimiento Infantería de Menorca n.º 70.

2.º Precederá al referido acto la misa de campaña que preceptúa la R. O. de 18 de Marzo de 1903, estableciendo el altar entre las dos garras de la plataforma del cuartel y oficiará el Teniente Vicario.

3.º Para el orden de formación de los reclutas y de la fuerza veterana franca de servicio, incluso la del Regimiento Infantería de Menorca n.º 70 y colocación de banderas y escoltas, se cumplimentará la regla 5.ª de la mencionada R. O. para cuyo fin dictará el Excelentísimo Sr. General 2.º Jefe de este Gobierno Militar las disposiciones oportunas.

4.º El Teniente Coronel Mayor del Regimiento Infantería de Mahón n.º 63 con la bandera de las tropas de Artillería pronunciará en alta voz la fórmula de precepto para el juramento, que será prometido por los reclutas y contestado por el mencionado Teniente Vicario según consigna el art. 4.º título IX tratado III de las Ordenanzas y la mencionada R. O.

5.º Cumplida esta formalidad se practicará la que determina la regla 7.ª de dicha soberana disposición, debiendo cumplimentarla los reclutas del Escuadrón Cazadores de Menorca, los de las compañías de Zapadores y Telégrafos y los de las secciones de Administración y Sanidad Militar en la de las tropas de

Artillería.

6.º Terminado este acto, se verificará el desfile en columna de honor. Los reclutas lo efectuarán á retaguardia de sus respectivos Cuerpos; abrirá la marcha la sección Ciclista y madará la línea el Excmo. Sr. General 2.º Jefe de este Gobierno militar que tendrá á sus órdenes el Capitán de E. M. D. José María Baygorri.

7.º Los Jefes y Oficiales sin puesto en la formación se colocarán en el sitio que se les designará por el Sargento Mayor de la Plaza, incorporándose al Cuartel General los que sean plazas montadas.

8.º La fuerza veterana franca de servicio y los mencionados reclutas que han de jurar la bandera, se hallarán con antelación á la hora expresada y lugar designado para el acto religioso y militar que se ordena.

9.º Los reclutas vestirán de primera puesta.

10. El rancho extraordinario que se suministrará á la tropa, según dispone el art. 8.º de la mencionada R. O., será cargo al fondo de material.

11. El Escuadrón Cazadores de Menorca completará la escolta correspondiente al Excmo. Sr. General Gobernador, hasta el número de 8 soldados, un cabo y un sargento montados y facilitará la de un cabo y 4 soldados al Excmo. Sr. General 2.º Jefe, lo mismo que los ordenanzas necesarios, que se pondrán á las 10.45 á disposición de los mencionados Sres. Generales.

Lo que se comunica de orden de Su Excelencia, para conocimiento y cumplimiento.

El Teniente Coronel, Jefe de E. M. — Juan de Villarreal.

Sabemos que son ya muchos los nombres inscriptos en la lista de los que han de tomar parte en la excursión que al «Barranc d'Algendar» tiene proyectada para el día 19 del actual la «Juventud Monárquica».

El gran entusiasmo que reina entre los socios de dicha «Juventud» hace esperar que la *gru* se vea extraordinariamente animada.

Por acuerdo de la Junta municipal de Sanidad el individuo atacado de viruela domiciliado en la calle de San Jerónimo ha sido trasladado al departamento aislado del Hospital Civil y tomado las precauciones debidas á fin de conseguir el aislamiento del caso para evitar el contagio.

Están ya terminadas las obras de reparación del campanario y del frontis de la iglesia parroquial de San Francisco.

La prensa de Palma, llegada ayer, se ocupa extensamente de la visita á aquella capital de la Princesa Beatriz, madre de S. M. la Reina Victoria.

La augusta dama, al recorrer las calles de la población, realizó varias compras en el acreditado establecimiento de lencería y bordados del Sr. Bonet cuyo representante en Mahón es nuestro amigo D. Joaquín Conforto, dueño de «El Bebé Parisián».

En la parroquial iglesia de Sta. María esta mañana en la procesión de la Vera-Cruz se han estrenado dos preciosos pendones del Vexilla, ó de los objetos que sirvieron á los judíos para la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, que verdaderamente inspiran

sentimiento y veneración por lo bien combinados que están los martirios.

Es obra que honra á las Hermanas de la Caridad que regentan la escuela de las Señoras Obreras de S. José.

Hemos visto unas bien presentadas cajitas de galletas que, procedentes de una fábrica francesa, han recibido nuestros amigos los acreditados comerciantes Sres. Tudurí, hermanos.

El enfermo atacado de viruela en Villa-Carlos sigue relativamente bien y la erupción variolosa continúa su curso normal, transformándose las pápulas en pústulas.

Mañana á las siete y media los reclusos en esta prisión preventiva cumplirán con el precepto pascual.

En la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen esta mañana á las once y media se ha cantado un solemne Te Deum en acción de gracias á la Reina del Santo Escapulario por un favor que de su celestial mano ha recibido una piadosa y distinguida familia de esta ciudad.

Se ha acercado á esta redacción nuestro amigo D. Pedro Mestre, primer teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Luís, con objeto de rogarnos que rectificásemos en su nombre, algunos extremos de una correspondencia que publicaba antes de ayer el diario republicano referente á una disposición dictada por el veterinario municipal del susodicho pueblo de San Luís, ordenando que fuese retirado de la venta un cordero que presentaba síntomas de enfermedad interna.

En dicha correspondencia se dice que el veterinario municipal hizo que la res fuese enterrada á su presencia en el estercolero de la casa del carnicero don Bartolomé Cardona. Así sucedió efectivamente, y al llegar el hecho en conocimiento del señor primer teniente de Alcalde, le pareció á éste conveniente, por razones de higiene y salubridad pública, que el cordero no estuviese enterrado dentro de la población y dispuso que el veterinario municipal se presentase de nuevo solo en la carnicería, ordenando que fuese desenterrada la res y enterrada en otro sitio, para cuyo efecto el citado señor teniente de Alcalde, hizo que se utilizase un terreno de su propiedad.

El Sr. Mestre quiere pues hacer constar desde nuestras columnas que no es cierto que, como se asegura en la correspondencia del colega, que él acompañase al veterinario municipal en su segunda visita á la carnicería y desea también poner de manifiesto el hecho extraño de que el carnicero Sr. Cardona cuando se dispuso que el cordero fuese enterrado en el estercolero de su establecimiento, se mostró conforme con la disposición facultativa y cuando se ordenó que fuese trasladado el cadáver á otro lugar solicitó el dictámen de otro veterinario.

El Sr. Mestre ruega al autor del remitido en cuestión que otra vez se informe de los hechos con alguna mas exactitud.

Por complacer á un querido amigo y contribuir al esclarecimiento de la verdad, publicamos gustosos las anteriores manifestaciones.

Pasajeros salidos ayer tarde para Barcelona en el vapor «Menorquina»:

D. José Cantó; Monserrate de Olivar;

Francisco Ponsatí; Octavio Lecante; Ma-

nuel Ramoneda; Mauricio Verdet; Bernardo Vidal; Juan Ullia; Francisco Sintes; Francisco y Juan Rita; Juan Roca; Ernesto Molich; Federico Masana; Carlos Domenech; Francisco Herrero; Eladio Belza; Lorenzo Pons; Cipriano Argoña; Alejandro Herrera; Juan Font; Juan Noguera; José Rotger y una hija; Nicolás Pons; María Monjo; Amparo Montrol; Margarita Huguet; Antonia Turulla; Jesús Fontolia; Rafael Pérez; José de Miguel, 1 corrigiendo y 3 guardias civiles; Arturo Vives; Juan Verdes; Emilio Florens; Alfonso Albareda; Felipe Parés; 2 sirvientes; Rafael Hernández; 4 individuos de tropa; Margarita Pons; José Sintes; Pedro Noguera; Jaime Comas; Manuel Nansé; Miguel Vilella; Ramón Tomás; Julio Costa; Simón Codina; José y Plácido Rodríguez; Antonio Batalla; Simón Ferrer; Francisco Roca; Santiago Montero; Bernardo Suay; Luís Grau.—Total 65.

ACADEMIA MARIANA DE SAN ESTANISLAO Cinematógrafo

Extraordinaria sesión con exhibición de nuevas películas para hoy sábado á las 9.

Para mañana domingo tres grandes sesiones de estreno á las 6 y media, 8 y media y 9 y media, cuyo programa es como sigue:

Entierro del Rey de Portugal; Elfantes en las Indias; Debut de un figurante; Trabajo de Hércules; Salido de la jaula; ¡Qué lástima!; Grandes corridas; Ejercicios en Saumur.

ESTADÍSTICA

COTIZACIONES		VALORES PÚBLICOS	
		Madrid 3—4 1.	
4 por 100 interior.	83'45		
Idem 5 por 100.	101'95		
Acciones Banco España.	000'00		
Comp. Arrend. Tabacos.	414'00		
París á la vista.	14'90 á 00'00		
Londres á la vista.	28'86 á 00'00		

MOVIMIENTO DEL PUERTO COMANDANCIA DE MARINA Despachado el 4.—Para Barcelona y escalas vapor-correo «Isla de Menorca».

SEMÁFORO OFICIAL

Vigla de Bajolí 4—8 m. Barómetro 758'3; viento NE. flojo; mar rizada; cielo encapotado; horizontes neblinosos. Palma 4 Barómetro 769'17; viento SE.; cielo aclarado; mar llana

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia: Día 31 marzo.—1 vac., 184 kilos, Turelló de Guillermo; 1 ternero, 91, id.; 1 id., 110, José Florit (Ferrerías); 1 id., 119, huerto de Jaime Félix; 1 id., 153, son Billoch (Ferrerías); 1 id., 166, Lloch Nou d'en Llisa; 2 carneros, 22, Juan Allés (S. Cristóbal); 2 id., 39, Binixica Vey; 1 id., 40, Biniaida se Torra (Villa-Carlos), y 2 cerdos, 143. Día 1.º abril.—1 ternero, 218 kilos, Murella Nou; 1 id., 138, Juan Pons (Llumesanas); 1 id., 108, José Florit (Ferrerías); 4 carneros, 54, le Cova; 2 id., 21, Juan Allés (S. Cristóbal); 1 id., 19, Binisaida se Torra (Villa-Carlos); 4 id., 46, sas Funtenillas (Mercadal); 10 cabras, 62, Binielás (id.); 3 id., 60, Biniserraya (id.), y 1 cerdo, 38.

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Isidoro arzobispo, Ambrosio, Victor, Toribio de Liebana y Zósimo. Santo de mañana.—S. Vicente Ferrer, abogado de los dolores de cabeza. Visita á la Corte de María.—Mañana se hace en Ntra. Sra. de la Esperanza en Sta. María.

Oración de las Cuarenta Horas en la iglesia de las Hermanas Carmelitas, calle de Sta. Rosa, estando el Señor de manifiesto por la tarde de 6 á 7 y media.

Mañana, Dominica de Pasión, primer domingo de abril, en la parroquia matriz de Sta. María á las 7 Misa y Sagrada Comunión para los cofrades de Ntra. Sra. del Rosario y aplicación de las Indulgencias; á las 10 la mayor con sermón de Cuaresma por el P. Martín Gualba, S. J.; á las 12 la Misa última meditada. Por la tarde Vísperas, bendición con el *Lignum Crucis* y canto del *Vexilla* á cuatro voces, Completas, Stmo. Rosario, sermón moral por el mismo Padre y Miserere concertado.

En la parroquia del Carmen Misas á las 5 y media, 7 y media y 9; á las 10 la mayor con sermón moral que dirá el propio Sr. Regente. Por la tarde Vísperas, manifestación solemne de la *Vexilla* y *O Cruz* á voces, Stmo. Rosario, sermón moral por el Sr. Juaneda, Vicario, después Miserere al órgano.

En el Sagrado Corazón Misas á las 6 y media y á las 8, Sagrada Comunión y solemne visita para las Hijas de María Inmaculada. Por la tarde manifestación del *Lignum Crucis* y Stmo. Rosario. En la ermita de Ntra. Sra. de Gracia por la tarde Stmo. Rosario y Viacrucis. El lunes en el Carmen y en el Sagrado Corazón por la noche Stmo. Rosario y piadoso ejercicio del Viacrucis.

El martes Viacrucis, sermón moral y canto del Perdón por la noche en San Cayetano (Llumesanas).

MENORCA

Compañía de Automóviles á gasolina de Ciudadela Nuevo itinerario que empezará á regir el domingo 5 del corriente:

Salidas de Mahón

Los domingos á las 7 de la mañana. Los lunes á las 10 de la mañana. Los martes y miércoles á las 7 de la mañana. Los jueves, viernes y sábados á las 4 y media de la tarde.

Salidas de Ciudadela

Los domingos, lunes y martes á las 4 y media de la tarde. Los jueves y viernes á las 7 de la mañana. Los sábados á las 7 de la mañana y á las 4 y media de la tarde.

Nuestros telegramas

—|«»|—

Aestroyer echado á pique

Palma 4.—9'35

Telegrafian de Londres que durante las maniobras realizadas en Portsmouth por la escuadra inglesa, el crucero «Bewick» chocó contra el destroyer «Tiger», echándole á pique.

Perecieron ahogados el comandante y 29 hombres de la tripulación del «Tiger».

Cámaras

Palma 4.—9'50

En la sesión celebrada ayer en el Senado el senador Sr. Dávila combatió el proyecto de reprensión del anarquismo.

Fué aprobado el proyecto de ley sobre los tribunales industriales.

En la sesión del Congreso continuó ayer el debate sobre el proyecto de ley de Administración local. Se desecharon varias enmiendas

El Sr. Maura rogó que en lugar de la enmienda que empezaba á defender el diputado Sr. Chaves se discutiese otro punto ma-

importante del proyecto.

Se levantó la sesión.

«A B C» desmiente

Palma 4.—13'00

El periódico «A B C» niega que el Sr. Maura abandono el proyecto de Administración local y que ejerza coacción sobre las oposiciones.

Añade que las vacaciones veraniegas comenzarán en el Parlamento después de aprobado dicho proyecto de Administración.

Noticia no confirmada.—Alarma

Palma 4.—13'05

Noticias recibidas de Tanager dan cuenta de que se hace circular el rumor de que ha fallecido el Sultán Abdelaziz.

Esta noticia no ha sido confirmada oficialmente.

Dicen de Madrid que anoche se produjo en la Puerta del Sol una fuerte explosión que hizo cundir la alarma entre los transeúntes, ocasionando los consiguientes sustos y carreras.

Restablecida la calma, se averiguó que era un cartucho que había sido aplastado por un tranvía.

Nueva estafa

Palma 4.—13'10.

Telegrafian de Madrid que la Caja de Depósitos ha sido objeto de una nueva estafa por valor de 60 000 duros.

La sustracción fué descubierta al presentarse en dicha Caja la viuda de Vilanova para retirar la fianza de 876 000 pesetas que tenía hecha en garantía de la contrata de la nina de los Arayanes.

Se relaciona este asunto con la desaparición del abogado del Estado Sr. Zavala.

Se ha averiguado que el cómplice de Franco es un jugador natural de Mahón, padre de uno que fué Juez de Instrucción en Madrid.

Circula la noticia de que el estafador ha sido detenido en Monte-Carlo.

PALMER.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 4.—7'15

Fondeado sin novedad «Menorquina» á las seis quince.—Cardona.

TEATRO PRINCIPAL

CINEMATÓGRAFO

Dos extraordinarias secciones para esta noche á las 8 y tres cuartos y á las 10, con estreno de interesantes películas y bajo el programa siguiente.

Barba rebelde; Aficionado á fotografía; Bulto sospechoso; La aventurera; Drama pasional; Apuros de un viajero; Curiosidades de una portera; El inocente; Cristóbal Colón.

\* \* \*

Para mañana tres grandes secciones á las 6 y tres cuartos, 8 y tres cuartos y á las 10, con variación de programa.

\* \* \*

Para el lunes extraordinaria sección á las 9 y cuarto, con estreno de preciosas películas.

Precios los publicados.

# SALES JULIA

**Tots el que tinguin el ventrell delicat** — Tercera y última conferencia á cor agre, usin ditas SALES en lloch de las ayguas de Vichy, y abundrán millor resultat, ab major economia. De venda al preu d'una pesseta la caixa metálica, luxosament litografiada contenint 12 peper pera preparat 12 litres d'aygua.—Demáninse en las principales farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel: Reynald Herreros, Rambla Flors: J. Julia, Bonavista, 9 Gracia, y principals.

À MAHÓ, LOS SEÑORS VALLSY PONS; Y Á CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU.

**DISPEPSIA,  
GASTRALGIA,  
VOMITOS,  
NEURASTENIA  
GASTRICA,  
DIARREA,**

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

**ELIXIR ESTOMACAL  
DE SAIZ DE CARLOS**

Marca "STOMALIX,"  
Serrano, 39, Farmacia  
MADRID  
2 principios del mundo.

**PARA ALQUILAR**

Lo están dos casas en Villa-Carlos, calle de Buenavista (ó de los Mahoneses) señaladas con el núm. 16.  
Para informes, en Mahón «Relojería La Suiza», Nueva, 17 y 19.

**Para vender**

Lo están las siguientes finces.  
Una casa en esta ciudad calle Cos de Gracia n.º 69 y 71.  
Unos almacenes ó local propio para fábrica ó cocheras situado en esta misma ciudad, en la calle de Bellavista, en los cuales existe agua en abundancia.  
Informará el procurador D. Guillermo Goñalons, Angel, 10.

## CENTRO DE ENSEÑANZA

Sección de Clases especiales  
Preparación para el ingreso en las Academias Militares

Telégrafos.

Correos.

Maquinistas.

Faros.

Aduanas: Preparación para el examen previo.

Cálculos Mercantiles y Contabilidad por Partida Doble.

Caligrafía etc.

Director: D. MATEO FONTIRROIG con la cooperación de otros Profesores.

**ARRAVALETA 9 Mahón.**

**EL GRAMOPHONE** es el aparato mas perfecto que se ha inventado en materia de máquinas parlantes.

**EL GRAMOPHONE** es la única máquina parlante que no produce estridencias al emitir la voz humana, los sonidos.

**EL GRAMOPHONE** es el instrumento de mas extenso, selecto, y variado repertorio del mundo.

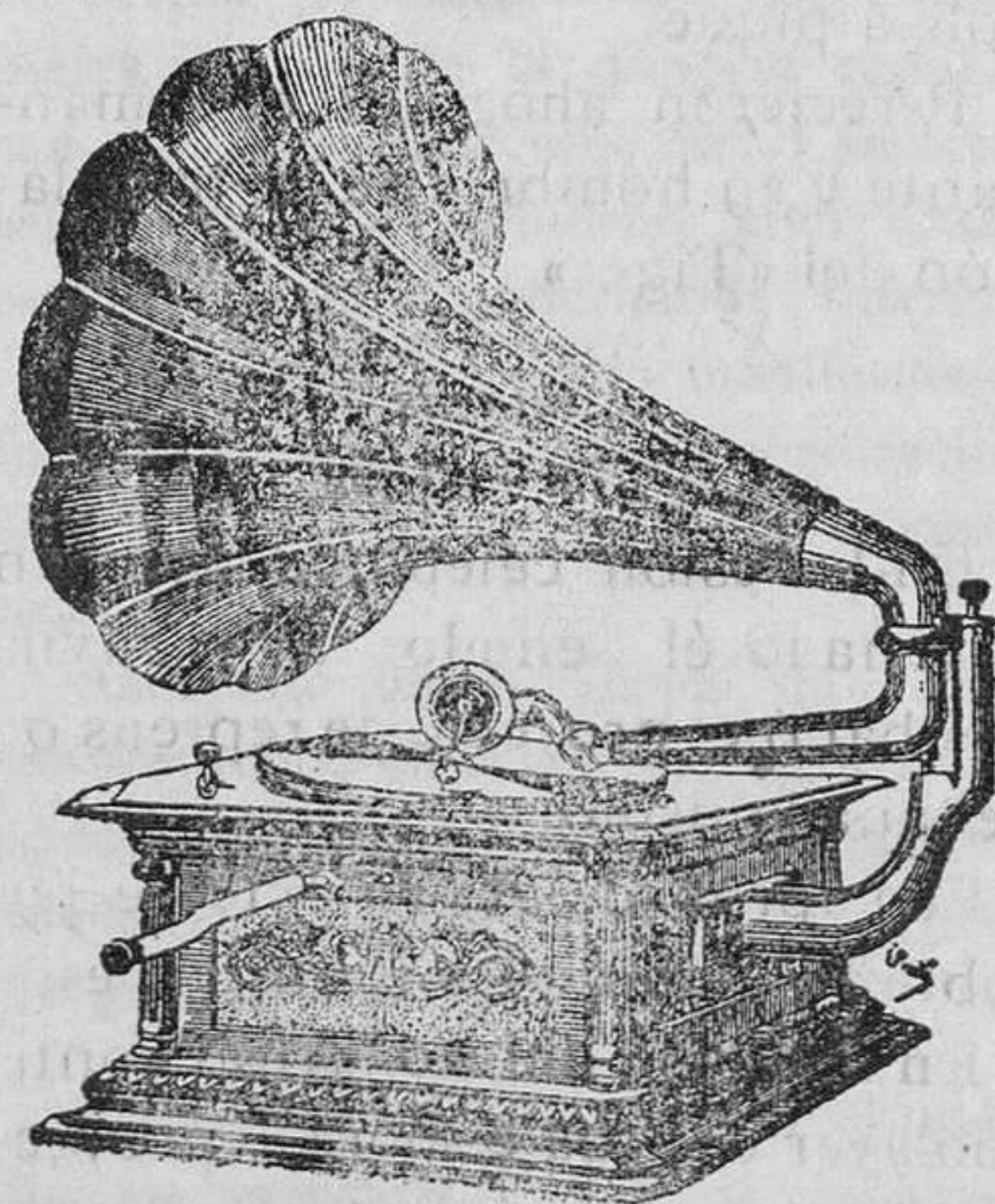
**EL GRAMOPHONE** es el eco de la última palabra, que el genio del hombre ha pronunciado en el mundo de la ciencia.

**EL GRAMOPHONE** es el mejor elemento para las tertulias, habla y vive llevando al auditorio la impresion clara de loa mejores tiempos teatrales.

**EL GRAMOPHONE** es el mejor compañero para los ancianos é inválidos; les proporciona agradable distraccion y les reproduce con asombrosa fidelidad todos los notables acontecimientos.

**EL GRAMOPHONE** es el amigo que mejores ratos proporciona á las familias que ss ven obligadas á vivir en la soledad.

**EL GRAMOPHONE** es el propagandista mas eficaz, para muchas clases de negocios, debido á sus grandes conciones atractivas.



**EL GRAMOPHONE** es el único agente por medio del cual pueden conocerse con toda su potencia y claridad las hermosas voces de los mejores artistas.

**EL GRAMOPHONE** es tan superior á todos sus similares, que una vez oido hasta por profanos, es imposible poderlo confundir con las burdas imitaciones que á su nombre se han creado.

COMPANÍA FRANCESA DEL GRAMOPHONE

Agente en Menorca: **L. Miquel Prieto**  
Calle de la Arravaleta, 13.—MAHÓN.

## LA HIGIENE DE LA FAMILIA VINO GENEROSO JEREZ GENTISIN-QUINI SANTIAGO

Vino Tónico Reconstituyente

BASE DE QUINA-GENTISIN Y EXTRACTOS PUROS  
PARA ENFERMOS Y CONVALECIENTES

DE

**Manuel de Morales**

JEREZ DE LA FRONTERA

Unico propietario del GRAN VINO MILAGROSO

Privilegio exclusivo

Este gran VINO MILAGROSO, es el más recomendado y de mayor aceptación en toda Europa y las Américas, por su admirable preparación y sus maravillosos resultados, por su pureza, su aroma y buen gusto.

La Naturaleza ha dotado al GRAN VINO MILAGROSO «SANTIAGO», como el factor más indispensable de la reconstitución del organismo humano: la excelente y acertadísima preparación de este rico vino, ha completado la obra de la Naturaleza, enriqueciendo sus admirables propiedades y haciéndolo tan asimilable, tan nutritivo y agradable, que completan su benéfica acción y lo hacen como el factor más importante del organismo.

Siempre que el organismo esté debilitado así como en sus padecimientos ressaltantes, la neurastenia, y en el crecimiento lento y dificultoso de los niños, desgranos, malas digestiones, como en las convalecencias de todas las enfermedades, debilidad, pobreza de sangre y dolores de estómago, acúdase al GRAN VINO GENTISIN-QUINI SANTIAGO, con entera confianza, como el único que reúne las cualidades esenciales, el mejor y único reconstituyente y regulador del organismo de todos los conocidos hasta hoy.

De venta en todas las capitales, provincias y principales Balnearios de España y del extranjero.

Para pedidos á MANUEL DE MORALES

JEREZ DE LA FRONTERA.

Gran vino milagroso — Higiene de la familia

REPRESENTANTE EN Francisco Thomas Robert CALLE DE GRACIA, 77.  
::: MENORC ::: MAHÓN ::: :

Véndese en el Colmado «LA VIÑA» de Don Sebastián Sicre, calle Arravaleta, núm. 20.

## SE LIQUIDAN TODAS LAS ALFOMBRAS

À PRECIOS DE FÁBRICA

**EN CASA SINTES**

Plaza del Principe, 6 MAHON

ACEITES PUROS DE OLIVA

**REGÁS**

Pedidos en todas partes, son los mejores

La casa REGÁS ha puesto á la venta un rico aceite ESPECIALIDAD de la Casa. Dicho aceite de cultivo propio y esmeradísima filtración se recomienda por si solo y es conocido en los principales hoteles de España y Extranjero, sirviéndose tambien de él, las familias de exquisito paladar.

Va envasado en cántaros prescintados de cuatro litros vendiéndose al modico precio de 7 pesetas cántaro.

Pídase en los principales establecimientos de esta ciudad y en casa de su representante

José Riudavets.—Plaza Carmen, 13.—MAHÓN.

## La Modernista liquida

Por convenir á su dueño y retirarse del comercio, se liquidan todas las existencias á precios baratísimos.

Se traspasará el establecimiento con buenas condiciones

17, Plaza del Principe, 17,